



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Accionante	OLIMPO DE JESUS ARANGO ARISTIZABAL Y OTROS
Accionado	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA Y OTROS
Radicado	050013103005 2021 00207 00
Asunto	RECONOCE PERSONERIA. REQUIERE PARTE ACTORA

En atención al escrito de apoderamiento que allega la codemandada La Previsora SA, se reconoce personería para actuar al abogado Mateo Peláez García con t.p.82.787 del C. S. de la J. en los términos del poder adjunto.

Ahora y para efectos de determinar la notificación de la demandada La Previsora SA, debe requerirse nuevamente a la parte demandante para que allegue la constancia de entrega de entrega, acuse de recibo o confirmación de lectura del correo de notificación del 14 de octubre de 2021.

Por último, también se requiere a la parte demandante para que procure la notificación de los demás demandados.

Para ingresar al expediente digital a través del siguiente link https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ccto05me_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhkgrOYFQTtGtjkUj4FdWz4B2gepfqrKhlZ5OXxZpx135g?e=bT0g6W

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

Carrera 52 Número 42-73 Piso 12 Oficina 1212
Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra-
Teléfono 232-97-69
Correo Electrónico ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 005

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

541023f1aa5049e464abd5ed30baca329246a8cad4b6286c469a8bb55804b936

Documento generado en 10/11/2021 10:07:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**